

Número de Expediente: 2015/CONOOR0068

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE SAN VIATOR EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

En sesión ORDINARIA celebrada por la Junta de Gobierno Local en la fecha de 4 de septiembre de 2015, se aprobó el expediente de contratación de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE SAN VIATOR EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 117.549,31 euros IVA incluido.

El plazo de ejecución es de DOS MESES.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- **Oferta Número 1** Suscrita por **YARRITU S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 4,88%, lo que supone un precio de 111.812,90 euros.
- **Oferta Número 2** Suscrita por **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS SA**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 8,50%, lo que supone un precio de 107.557,61 euros.
- **Oferta Número 3** Suscrita por **OPACUA S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 13,62%, lo que supone un precio de 101.539,09 euros.
- **Oferta Número 4** Suscrita por **BALGORZA S.A**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 21,65%, lo que supone un precio de 92.099,88 euros.
- **Oferta Número 5** Suscrita por **CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 33,50%, lo que supone un precio de 78.170,29 euros.
- **Oferta Número 6** Suscrita por **CONSTRUCCIONES ARANA S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 6,68%, lo que supone un precio de 109.697,01 euros.
- **Oferta Número 7** Suscrita por **OBRAS PÚBLICAS ONAINDÍA SA**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 1,35%, lo que supone un precio de 115.962,39 euros.

- **Oferta Número 8** Suscrita por **ARGA OBRAS Y PROYECTOS, SL**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 14,33%, lo que supone un precio de 100.704,49 euros.

Sometidas las ofertas a valoración por los servicios técnicos correspondientes, se observa que la empresa que ha obtenido mayor puntuación, que es la de CONSTRUCCIONES AGUILLO SA, se encuentra incurso en presunción de temeridad, por lo que se solicita presenten precios unitarios descompuestos, presupuesto total de la obra y relación de proveedores. . A la vista de la documentación presentada, el Arquitecto Jefe del Servicio de Espacio Público y Medio Natural considera justificada su oferta.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de octubre de 2015 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta mas ventajosa a la presentada por la empresa CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A..

El resultado de valoración de ofertas fue el siguiente:

- 1º.- CONSTRUCCIONES AGUILLO obtiene 35,00 puntos
- 2º.- BALGORZA obtiene 29,71 puntos
- 3º.- ARGA obtiene 27,17 puntos
- 4º.- OPACUA obtiene 26,94 puntos
- 5º.- CAMPEZO obtiene 25,44 puntos
- 6º.- CONSTRUCCIONES ARANA obtiene 24,94 puntos
- 7º.- YARRITU obtiene 24,47 puntos
- 8º.- ONAINDIA obtiene 23,59 puntos

Por la empresa **CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A.** se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, **TRLCSP**).

Vista la Disposición adicional segunda del **TRLCSP**, el Concejal-Delegado del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN LA CALLE SAN VIATOR EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ a la empresa **CONSTRUCCIONES AGUILLO S.A.** con C.I.F. A01046465, en la cantidad de **78.170,29 euros**, IVA incluido, con un plazo de ejecución de DOS MESES en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. El adjudicatario, **en el plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:

2.1. Entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del recibo que acredite el pago de la prima.

2.2. Presentar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación Compras y Soporte a la Contratación, de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, la relación de subcontratistas redactada conforme al ANEXO IX del citado pliego, a los efectos del nombramiento por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del coordinador de obra en materia de seguridad y salud.

2.3. Presentar el **Plan de Seguridad y Salud** en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BABESTU PREINCO, S.L. con domicilio en POL.ASUARAN, EDIF.ENEKURI 2º-DEP.15, adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2010. **Antes de la presentación del Plan de Seguridad y Salud a la empresa BABESTU PREINCO, S.L., el adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónico (611458223 -). El plan de seguridad y salud deberá presentarse en formato digital y enviarse por correo electrónico: administracion@babestu.es. Además deberán notificar a BABESTU PREINCO, S.L. la persona responsable de la obra.**

2.4. Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.

2.5. Presentar el **Programa de trabajo** en las condiciones establecidas en la en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. **La firma del contrato** tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

4. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

5. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares .

6. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano ed contratación.

7. RECURSOS

a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición , ante el mismo órgano que lo dictó, conforme lo dispuesto en el artículo 116 y ss. de la Ley 30/92 LRJAP y PAC, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

c) En los supuestos previstos en el artículo 37 del **TRLCSP**, se podrá plantear la interposición de la cuestión de nulidad contractual, en el plazo de 30 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 39 del **TRLCSP**.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC.

8. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2015

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD
PÚBLICA**